



**INTERVENCION DE LA DELEGACIÓN DE CHILE
23° ASAMBLEA DE ESTADOS PARTE DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL
PLENARIO SOBRE COOPERACIÓN
Embajador Claudio Troncoso
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Señores Cofacilitadores,

Chile desea reiterar su pleno apoyo y compromiso de largo plazo con la Corte Penal Internacional y con las tareas que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de Roma. Desde su establecimiento hace más de 26 años, la Corte ha representado un logro fundamental para la estructuración jurídica internacional, pero este avance enfrenta actualmente serias amenazas, sanciones, ciberataques y otras acciones intimidatorias. Estos ataques no solo buscan socavar la administración de justicia, sino que también afectan a las víctimas y sobrevivientes de delitos atroces, prolongando la impunidad de los perpetradores.

En este contexto, reafirmamos que la cooperación internacional es esencial para que la Corte cumpla con su mandato. Tal cooperación no solo constituye un pilar del sistema multilateral de justicia, sino que también es una prioridad en los planes estratégicos de la Corte para 2023-2025. La ejecución de las órdenes de detención, por ejemplo, es crucial para combatir la impunidad y garantizar la protección de los derechos humanos. Actualmente, hay 29 órdenes de detención pendientes, cuya ejecución depende de la plena colaboración de los Estados Parte.

Chile ha dado pasos significativos en su legislación interna incorporando los crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, incluido aquellos ocurridos en conflictos armados de carácter no internacional, en su ordenamiento jurídico. Además, se encuentra en tramitación un proyecto de ley de cooperación con la CPI, cuyo objetivo es facilitar el apoyo que nuestro país debe brindar a la Corte.

Reconocemos también la importancia de proteger la independencia y seguridad de los funcionarios de la Corte frente a las crecientes amenazas y medidas coercitivas, lo que incluye el respeto a sus privilegios e inmunidades. Estas acciones atentan contra la integridad de la institución y el principio de justicia global. En este sentido, los Estados Parte debemos actuar con firmeza, brindando respaldo diplomático y público, y fortaleciendo las estructuras nacionales e internacionales que faciliten la cooperación.

Finalmente, hacemos un llamado a los Estados Parte para implementar las recomendaciones contenidas en el informe más reciente de la Corte sobre cooperación. Estas acciones optimizarán el apoyo en exámenes preliminares, investigaciones, protección de testigos y ejecución de órdenes de detención.

Mi delegación está convencida que la cooperación internacional no es un aspecto opcional para el funcionamiento de la Corte Penal Internacional; es, por el contrario, la esencia misma que sostiene su misión.

Muchas gracias.